

128-DRPP-2015. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las nueve horas del veinticinco de agosto de dos mil quince.-

Solicitud de fiscalización de asamblea superior del partido Barva Unida, suscrita por el señor Esteban Vargas Montero, cédula de identidad 402050581, en representación de los afiliados y afiliadas del partido político.

De conformidad con la gestión presentada en fecha veinte de agosto de dos mil quince, ante la ventanilla única de recepción de documentos de esta Dirección, por el señor Esteban Vargas Montero en representación de los afiliados y afiliadas del partido Barva Unida, mediante la cual solicita la fiscalización de la asamblea superior de dicho partido a celebrarse el próximo veintiocho de agosto, y para tales efectos adjunta una nota en la que constan las firmas y número de cédula de quince personas que dicen ser afiliados y afiliadas de ese partido, se le indica a la agrupación política que de acuerdo con lo que dispone el numeral diez del estatuto, el cual establece en lo que interesa:

“Artículo 10: Miembros del Partido

*Podrán ser **afiliados (as)** del Partido Barva Unida todas las personas costarricenses mayores de 18 años que, por medio escrito, manifiesten su disposición a luchar por los ideales doctrinales y objetivos programáticos contenidos en este Estatuto y sean participantes activos en los asuntos y actividades que el Partido organiza.*

(...).

Los procedimientos de admisión o rechazo de las solicitudes de afiliación, así como la pérdida de esa condición serán establecidas por el CES. El Partido por medio de su CES llevará un registro de sus afiliados (as) debidamente actualizado.

(...)”. (Negrita y subrayado no son del original).

deberá aportar el padrón registro de sus afiliados, en el plazo de veinticuatro horas a partir de la comunicación de esta resolución, con el objeto de verificar que la convocatoria ha sido solicitada por la cuarta parte de los afiliados inscritos en el partido político. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo cincuenta y dos inciso g) del Código Electoral y veinticuatro del estatuto del partido Barva Unida. Remítase copia de la solicitud de la convocatoria al partido Barva Unida. **NOTIFIQUESE.- Partido Barva Unida y al señor Esteban Vargas Montero al correo electrónico evargasm05@gmail.com**

**Martha Castillo Víquez
Jefa
Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/krv

C.: Exp. 167-2014, partido Barva Unida.